

**D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Teruel,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**III.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS. EXPEDIENTE N.º 242/2018.**

**Antecedentes de Hecho**

I.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2018, adoptó el acuerdo, en el seno del expediente administrativo nº 242/2018/TE, de aprobar inicialmente la Ordenanza específica mediante la que se aprueban las bases que regirán las convocatorias públicas para la concesión de subvenciones en materia de acción social.

Las referidas Bases fueron publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento, y asimismo se ha dado publicidad de dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia nº 56, correspondiente al día 20 de marzo de 2018.

Transcurrido el preceptivo plazo de exposición pública sin recibir alegaciones al texto publicado, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, tal y como consta en el expediente en Certificación del Secretario General y en el Anuncio publicado en el BOPT n.º 91 de 15 de mayo de 2018.

II.- También consta en el expediente el Decreto de la Alcaldía nº 1.661/2018 por el cual se resuelve aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de acción social y disponer que, conforme a la ordenanza específica, el plazo de presentación de solicitudes fuera de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (sección oficial del BOA). Dicho Decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119, correspondiente al día 22 de Junio de 2018.

III.- La base octava de la Ordenanza indica que las propuestas de otorgamiento de subvención en materia de acción social serán realizadas por la por una Comisión de Valoración constituida al efecto sobre la base de los informes correspondientes.

IV.- Conforme a la base novena de la Ordenanza, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del acuerdo de concesión de subvenciones.

V.- En cumplimiento de lo dispuesto en las Bases, se reúne el día 16 de octubre de 2018, la Comisión de Valoración de carácter técnico compuesta para proceder al examen de las solicitudes presentadas, acompañadas de la correspondiente documentación, en relación con la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento, de concesión de subvenciones en el año 2018 en materia de Acción Social.

VI.- Se han presentado las siguientes solicitudes, consignadas en la certificación del Secretario

General, de fecha 4 de septiembre de 2018:

**- HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS. CIF-G28239499.**

**Proyectos/ Actividades:**

Ayuda abono desplazamiento realización voluntariado.

Edición boletines informativos- Adquisición material informático y escritorio.

“San Hermenegildo”, Patrón Hermandad y Navidad

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**- ASOCIACIÓN IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN. CIF-G99231185.**

**Proyectos/ Actividades:**

1. Acciones de prevención de la pérdida y mejora de la memoria en personas de la tercera edad.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**- ASOCIACIÓN DE LOS SENEGALESES DE TERUEL. CIF-G44262079.**

**Proyectos/ Actividades:**

Desarrollar un taller de Percusión Africana.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**- ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER. CIF-G44153062.**

**Proyectos/ Actividades:**

Servicio de transporte adaptado para enfermos de Alzheimer u otras demencias.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN CELÍACA ARAGONESA. CIF-G50747179.**

**Proyectos/ Actividades:**

Orientación a asesoramiento a enfermos celíacos y familiares de Teruel.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN (ALCER TERUEL). CIF-G44010841.**

**Proyectos/ Actividades:**

Curso de gimnasia saludable.

Boletín informativo.

Jornadas nacionales de personas con enfermedades renales.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. FUNDACIÓN CRUZ BLANCA. CIF-91397570.**

**Proyectos/ Actividades:**

Intervención con familias en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN TUROLENSE PRO-SALUD MENTAL (ASAPME). CIF-G44145233.**

**Proyectos/ Actividades:**

Sensibilización y divulgación sobre la enfermedad mental.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. FUNDACIÓN DFA (Fundación discapacidad física en Aragón). CIF-G99118598.**

**Proyectos/ Actividades:**

Atención integral a personas con discapacidad física de Teruel.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL “ABRIR”. CIF-G44220606.**

**Proyectos/ Actividades:**

Cineforum.

Visitas a internos del Centro Penitenciaria de Teruel.

Actividades pastorales y socio-culturales.

Atenciones socio-económicas.

Curso estudio de la Biblia.

Taller música para todos.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. EKINATUR. ASOCIACIÓN DE TERAPIAS ASISTIDAS CON ANIMALES. CIF-G44235349.**

**Proyectos/ Actividades:**

Equinoterapia para personas con discapacidad.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN TUROLENSE DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS SORDOS. CIF-G44170025.**

**Proyectos/ Actividades:**

Rehabilitación logopédica y apoyo escolar para personas con deficiencia auditiva y personas con problemas de voz y habla.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. CIF-G28197564.**

**Proyectos/ Actividades:**

Atención psicosocial a enfermos de cáncer y familiares.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN TUROLENSE DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SENSORIALES “NUEVO DÍA”. CIF-G44154235.**

**Proyectos/ Actividades:**

Deporte adaptado para personas con discapacidad.

Sensibilización sobre la discapacidad.

Terapias de rehabilitación para niños y jóvenes con discapacidad.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FRATER). CIF-44166874.**

**Proyectos/ Actividades:**

Curso Internet.

Curso aprendizaje teléfonos móviles

Curso centro de flores.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS. CIF-G44227668.**

**Proyectos/ Actividades:**

Gran recogida de alimentos 2018.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. CARITAS DIOCESANA. CIF-R4400278-J.**

**Proyectos/ Actividades:**

PSH-Teruel

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN DE MAYORES “SANTA EMERENCIANA”. CIF-G44181840.**

**Proyectos/ Actividades:**

Actividad física para personas mayores.

Revista “Vida y +”

XVIII Semana del Mayor.

Taller de memoria.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL (A.I.C.). CIF-G28679710.**

**Proyectos/ Actividades:**

Refuerzo alimenticio para niños en titulación de precariedad.

Material escolar para niños en situación precaria.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN ALFAR. CIF-G44151793.**

**Proyectos/ Actividades:**

Curso de encaje de bolillos. Perfeccionamiento.

Taller de decoración y pintura en tejas

Curso de pintura en tela y bordado.

Taller de Patchwork

Curso camafeos con arcilla polimérica

Taller de costura y arreglos.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**- AFIFASEN (ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE DE TERUEL). CIF-G44241834.**

**Proyectos/ Actividades:**

Servicio de apoyo y rehabilitación en la fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**- COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO EN LA ACCIÓN SOCIAL. CIF-G50507599.**

**Proyectos/ Actividades:**

Información, sensibilización y formación del voluntariado en la atención a sectores específicos.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**- ATADI. CIF-G44193878.**

**Proyectos/ Actividades:**

Arte de todos para todos.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**- ASOCIACIÓN DE PADRES DE HIJOS DISMINUIDOS PSÍQUICOS "ANGEL CUSTODIO". CIF-G44025203.**

**Proyectos/ Actividades:**

Taller de teatro y visita de una obra de teatro en Madrid.

Adquisición de una carroza para participar en cabalgata de Reyes.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOLDADOS VETERANOS DE MONTAÑA. TERUEL. CIF-22192157.**

**Proyectos/ Actividades:**

Celebración de la asamblea nacional de la A.E.S.V.M.

Reuniones y encuentros de juntas de gobierno de la A.E.S.V.M.

Conferencias y charlas sobre temas de interés general.

Senderismo por rutas de Teruel y provincia.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. ASOCIACIÓN PARKINSON ARAGÓN. DELEGACIÓN DE TERUEL. CIF-G50686922.**

**Proyectos/ Actividades:**

Programa de atención socio- terapéutica a personas con enfermedad de Parkinson y sus familiares.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**-. FUNDACIÓN TERVALIS. CIF-G44200285.**

**Proyectos/ Actividades:**

Fomento de la economía social en Teruel, 2018.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.



**- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR. CIF-G44266831.**

**Proyectos/ Actividades:**

Arteterapia para la discapacidad.

Se comprueba que la documentación aportada es acorde con la exigida por la Bases aprobadas.

En consecuencia se declara admitida la solicitud presentada.

**- ASOCIACIÓN ALADA AFECTADOS DE LUPUS Y SÍNDROME ANTIFOSFOLIPI. CIF-G99156242.**

El ANEXO I no se ajusta al de las bases y es insubsanable.

En consecuencia se declara inadmitida la solicitud presentada.

**-ASOCIACIÓN ARAGONESA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA. CIF-G50812965.**

No figura inscrita en el Registro Municipal de Entidades Asociativas del Ayuntamiento de Teruel

En consecuencia se declara inadmitida la solicitud presentada.

**VII.-** Obra en el actuado informe del Sr. Director del Centro Municipal de Servicios Sociales, fechado el 18 de septiembre de 2018, y ratificado por la Comisión de Valoración, del tenor literal siguiente:

**“VALORACIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL. 2018**

**1.- REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y GUARDIA CIVIL.**

**1.-Valoración de la Entidad**

1.1.- La entidad viene desarrollando desde hace varios años similares o idénticas actividades. Asimismo de la documentación aportada se desprende que la entidad tiene suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades de las actividades presentadas. **10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de ingresos y gastos de la entidad asciende a: 8.299,13 €. Las actividades para las que solicitan subvención asciende a 2.490 €, y solicitan 1.950 € lo que supone el 78% del coste total de la actividades y el 23% del del presupuesto de la Entidad, lo que garantizaría la suficiencia económica y financiera para desarrollar adecuadamente las actividades. **10 puntos.**

1.3.-La asociación tiene 503 socios. Disponen de sede en Teruel. Las actividades son realizadas básicamente por voluntarios. Disponen de 14 voluntarios No se hace referencia a los medios técnicos y materiales disponibles. **8 puntos.**

## **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Las actividades para la que se solicita subvención consisten en el acompañamiento en hospitales, residencias y domicilios, la edición de un boletín informativo y en el homenaje y entrega de obsequios a los socios de mayor edad coincidiendo con la Navidad y la celebración del patrono de la entidad. La descripción de las actividades se ajustan estrictamente al anexo I. No se contempla el análisis ni estudio de necesidades, ni una adecuada planificación y temporalización de las mismas. **20 puntos.**

2.2.- No se definen ni concretan claramente los objetivos. La concordancia entre las actividades propuesta y el coste de las mismas se considera adecuada. **15 puntos.**

2.3.- Las actividades, son básicamente desarrolladas por los propios socios y voluntarios de de la asociación. Dirigidas, prioritariamente, a los socios. La Entidad aporta el 24% del coste total de las actividades. Los socios no aportan cantidad alguna. **16 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 79**

## **2.- ASOCIACIÓN IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN.**

### **1.- Valoración de la entidad**

1.1.- La entidad se constituyo en el año 2.008. De la documentación aportada se desprende que tienen suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades presentadas. **10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de ingresos y gastos de la entidad ascienden 67.900 €. Las actividades para las que solicitan subvención asciende a 5.800 € y solicitan 4.060 €, lo que supone el 70% del coste de las actividades y el 6% del presupuesto de la entidad, lo que garantizaría la capacidad económica y financiera para el desarrollo de las mismas. **10 puntos.**

1.3.- La asociación esta formada por alrededor de 683 socios, profesionales de todos los ámbitos del conocimiento: (economistas, ingenieros, maestros psicólogos...etc) Relacionan los medios personales y materiales. No se hace referencia los medios materiales técnicos y humanos disponibles en la sede la asociación en Teruel. **6 puntos.**

### **2.- Valoración del proyecto.**

2.1. Describen las actividad a realizar, con el lugar y fecha de ejecución, los participantes y características y la financiación. Incluyen un apartado relativo a justificación, necesidades, objetivos, actividades y temporalización, recursos y participación comunitaria destinatarios, objetivos y metodología. **28 puntos.**

2.2.- La pertenencia de los objetivos y la concordancia entre estos y los recursos asignados se considera adecuada. **18 puntos.**

2.3.- Los destinatarios los cuantifican en 200 personas. Los talleres los se realizan en los

diferentes centros de mayores de la ciudad y preferentemente en los barrios rurales. Desde este Servicio no se tiene constancia de que se hayan realizados, en años anteriores, dichos talleres en ningún centro dependiente del Ayuntamiento. Las personas destinatarias son meras receptoras de los talleres. La Entidad aporta el 30% del coste de la actividad. Los socios no aportan cantidad alguna. **6 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 78.**

### **3.- ASOCIACIÓN DE LOS SENEGALESES DE TERUEL.**

#### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- La Entidad se constituyó el pasado año. De la documentación aportada se desprende que no tienen suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades presentadas. **5 puntos.**

1.2.- El presupuesto de la asociación asciende a 540 € de ingresos y 1.500 € de gastos. El coste de las actividades para las que solicitan subvención es de 1.300 €. y solicitan 2.500 €; sin embargo vistas las actividades que se reflejan en el presupuesto y que se corresponderían con el objeto de la convocatoria el coste ascendería a 1.000 € (instrumento de percusión africana, ayudas puntuales a inmigrantes, pintura y música africana). No quedaría suficientemente garantizada la solvencia económica para llevarlas a cabo. **5 puntos.**

1.3.- La Entidad la componen 12 socios. No se hace referencia a la sede, ni a los recursos humanos ni medios técnicos y materiales de que disponen. **5 puntos.**

#### **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Relaciona las actividades a realizar. No incluyen análisis de necesidades ni planificación y temporalización adecuada. **15 puntos.**

2.2.- En las actividades presentadas no se contemplan objetivos, por lo que no se puede valorar adecuadamente los criterios de eficacia y pertinencia. **10 puntos.**

2.3.- Las actividades van dirigidas fundamentalmente a los socios y algunas de ellas complementan la actividad municipal. **10 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 50.**

### **4.- ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER.**

#### **1.- Valoración de la Entidad**

1.1.- La asociación fue creada en en el año 1.996, forma parte de la Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad Física y Orgánica en Aragón (COCEMFE), de la Confederación Española de Familiares de Enfermos de Alzheimer y de la Federación Aragonesa de Alzheimer. La documentación aportada acredita que tienen suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de ingresos y gasto de la a Entidad asciende 114.179,12 € €. Las actividades para las que solicitan subvención asciende a 25.069€ y solicitan 5.000 €, lo que supone el 20% del coste de las actividades y el 4 % del presupuesto de la Entidad, lo que garantizaría la capacidad económica y financiera de la asociación para el desarrollo de las mismas. **10 puntos.**

1.3.- La asociación tiene 122 socios, 7 trabajadores fijos y 7 eventuales y 12 voluntarios y colaboradores. No hace referencia a los recursos humanos materiales y técnicos de que dispone la asociación. **9 puntos.**

## **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- El proyecto para el que solicitan subvención: “Servicio de transporte adaptado” permite a las familias la posibilidad de transporte al Centro de Día Santa Emerenciana y realizar otros trayectos necesarios para cubrir necesidades puntuales de enfermos y familiares. Justifican la necesidad social detectada, definen los objetivos del proyecto, las actividades a realizar, la metodología del proyecto.

**28 puntos.**

2.2.- El contenido del proyecto permite apreciar una adecuada pertinencia de los objetivos, aunque los datos que aportan no permiten valorar adecuadamente la concordancia de los mismos con los recursos asignados. **18 puntos.**

2.3.- El número de usuarios son 15 enfermos de Alzheimer y 34 familiares. La actividad no esta abierta a los no socios. La Entidad complementa la actividad municipal facilitando el transporte de los usuarios al Centro de Día. La entidad y los beneficiarios aportan el 20 % del coste total de la actividad.

**18 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 92**

## **5.- ASOCIACIÓN CELIACA ARAGONESA**

### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- La fecha del N.I.F definitivo de la entidad es 23/02/1998. De la documentación aportada se desprenden que tienen experiencia en el desarrollo de las actividades. **10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de la entidad asciende a 152.000 € de ingresos y 131.015 de gastos. La actividad a 5.000 € y solicitan 3.000 € lo que supone el 60% del coste de la actividad y el 20% del presupuesto de la Entidad, lo que garantizaría la capacidad económica y financiera suficiente para desarrollar las actividades para la que solicita subvención. **10 puntos.**

1.3.- La Asociación celiaca Aragonesa es de ámbito regional. Tienen delegación en Teruel. Disponen de un espacio en el Centro Social El arrabal. En la delegación de Teruel tienen una dietista contratada. Disponen de voluntarios (no concretan número) que colaboran en la realización de algunas de las actividades. Hacen referencia a los medios materiales y técnicos. **8 puntos.**

## **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- La actividad por la que solicitan subvención es "Formación y apoyo los enfermos celíacos de Teruel". La descripción de la actividad se ajusta estrictamente al Anexo I. No se contempla un estudio y análisis de las necesidades detectadas, ni se concreta adecuada planificación y temporalización.

**20 puntos.**

2.2.- No se definen ni operativizan suficientemente los objetivos. Por lo que no se pueden valorar adecuadamente los criterios de eficacia y eficiencia. **12 puntos.**

2.3.- No se concreta la participación de las personas beneficiarias de las ayudas en el desarrollo de la actividad. En cuanto a la participación comunitaria, se indica que los beneficiarios serán 200 familias con miembros celíacos y a todas las personas de los colectivos implicados. La entidad y los beneficiarios aportan el 20 % del coste total de la actividad. **12 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 72.**

## **6.- ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN. (ALCER TERUEL)**

### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- La entidad se constituyó en 1.984. De la documentación aportada se desprenden que tienen experiencia en el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- Los presupuestos de la Entidad ascienden a 6.144,92 €. Las actividades para las que solicitan subvención a 2.670 €, y solicitan 1.755€, lo que supone el 66 % del coste total de las actividades y el 29% del presupuesto de la entidad, por lo que quedaría garantizada la capacidad económica y financiera para desarrollar las mismas. **10 puntos.**

1.3.- La Entidad tiene 87 socios. Aportan información sobre la sede, objetivos servicios y recursos de los que disponen. **10 puntos.**

### **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Presentan varias actividades y en cada una de ellas incluyen la descripción, el lugar y fecha de realización, el número y características de los participantes, el presupuesto y la financiación. No se incluye análisis de necesidades. **24 puntos.**

2.2.- No se definen suficientemente los objetivos, por lo que no se puede valorar adecuadamente la eficacia y eficiencia de los mismos. **10 puntos.**

2.3.- Las actividades van dirigidas a los socios y familiares. Los beneficiarios contribuyen con el coste de algunas de las actividades. **15 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 79**

## **7.- FUNDACIÓN CRUZ BLANCA**

### **1.- Valoración de la Entidad**

1.1.- De la documentación aportada se desprenden que la Entidad tiene experiencia en el desarrollo de las actividades. En la intervención con familias e infancia en Aragón intervienen desde el año 2013. **10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de la entidad asciende a 4.377.620 €. La actividad para la que solicitan subvención asciende a 14.000 € y solicitan 11.000 € lo que supone el 78 % del coste de la actividad y el 0, % del presupuesto de la Entidad, lo que garantizaría la capacidad económica y financiera suficiente para desarrollar las actividades para la que solicita subvención. **10 puntos.**

1.3.- La Entidad dispone de 2 personas voluntarias en Teruel, ningún socio y una persona contratada para el proyecto. Disponen de un local con medios, equipamientos y materiales necesarios para ejecutar las actividades. **6 puntos.**

### **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- La actividad para la que solicitan subvención es "Intervención con familias en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión". El proyecto se ajusta al contenido del anexo pero no se contempla un estudio ni análisis de necesidades. Ni una adecuada planificación y temporalización de las actividades. **20 puntos.**

2.2.- No se definen ni operativizan suficientemente los objetivos. Por lo que no se pueden valorar adecuadamente los criterios de eficacia y eficiencia. **12 puntos.**

2.3.- No se concreta la participación de las personas beneficiarias de las ayudas en el desarrollo de la actividad. En cuanto a la participación comunitaria, se indica que los beneficiarios serán 20 personas directos y 50 beneficiarios indirectos. **12 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 70**

## **8.- ASOCIACION SALUD MENTAL TERUEL (A.S.A.P.M.E.)**

### **1.- Valoración de la Entidad**

1.1.- La asociación fue fundada en 1995 por familiares de personas con enfermedad mental. De la documentación aportada se desprende que la entidad tiene suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de la Entidad asciende a 207.758 €. Las actividades para las que solicitan subvención ascienden a 8.450 € y solicitan 6.500 €, lo que supone el 77% del coste total de las actividades y el 3% del presupuesto de la Entidad, lo que garantizaría la suficiencia económica y financiera para desarrollar adecuadamente el proyecto. **10 puntos.**

1.3.- La entidad cuenta con 285 socios, varios profesionales y 13 voluntarios para el desarrollo de las actividades. Disponen de locales y medios técnicos y materiales suficientes para el desarrollo de las actividades. **10 puntos.**

## **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Solicitan subvención para un “programa de sensibilización y divulgación sobre la salud mental”. Desarrollan, de forma pormenorizada, el proyecto, incluyendo: introducción, justificación, descripción de la actividad, los objetivos, los destinatarios, planificación y temporalización. No se incluye análisis de necesidades. **28 puntos.**

2.2.- Se aprecia una adecuada pertinencia y concordancia entre los objetivos y los recursos asignados. **19 puntos.**

2.3.- El número de beneficiarios asciende a 90, indican que las actividades dirigidas solo a los socios sino que están abiertas a toda la comunidad. La Entidad aporta el 12% del coste del proyecto y los beneficiarios el 11%. **18 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 95.**

## **9.- FUNDADACIÓN DFA.**

### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- La fundación DFA, antes Disminuidos Físicos de Aragón se creó en 1976. De la documentación aportada se desprende que tienen suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades para la que solicitan subvención. **10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de ingresos de la Entidad asciende a 12.460.759,60 €, y el de gastos a 11.409.105,43. El importe de las actividades para las que solicitan subvención es 10.000 € y solicitan 5.500 €, lo supone el 55% del coste total de las actividades y menos del 1% del total del presupuesto, lo que garantizaría la suficiencia económica y financiera para desarrollar adecuadamente el proyecto. **10 puntos.**

1.3.- La Entidad tiene 4.996 socios. Relacionan el personal salariado y voluntario, los órganos de gobierno, el servicio y número de centros...etc. Tiene sede en Teruel pero no especifican número de socios, voluntarios, personal contratado ni medios técnicos y materiales para ejecución del proyecto de los que disponen en la ciudad. **6 puntos.**

### **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Solicitan subvención para: la “Atención integral a personas con discapacidad física en Teruel” una descripción detallada de la actividad, objetivos, la metodología, actividades, instrumentos de evaluación, el lugar y de ejecución, y características de los usuarios y el presupuesto. **28 puntos.**

2.2.- Se especifican los objetivos y actividades; sin embargo no se concretan el número de beneficiarios, por lo que no puede apreciarse, adecuadamente, la eficacia y eficiencia del proyecto.

**12 puntos.**

2.3.- Los beneficiarios del proyecto son personas residentes en la ciudad que tengan la condición de discapacidad y sus familias, así como todas las que se encuentren pendientes de reconocimiento de dicha condición No se concreta el número de beneficiaos del proyecto. Los usuarios no hacen aportación económica.

**10 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 76**

### **10.- ASOCIACIÓN CULTURAL ABRIR**

#### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- La fecha del N.I.F definitivo de la entidad es 24/10/2007. Desde hace varios años vienen desarrollando actividades en el Centro Penitenciario de Teruel.

**10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de de la Entidad ascienden 6.500 €. Las actividades para las que solicitan subvención asciende a 6.500 € y solicitan 4.550 €, lo que supone el 70% del coste de las actividades y el 100 del presupuesto de la entidad, lo no garantizaría suficientemente la capacidad económica y financiera para el desarrollo de las mismas.

**4 puntos.**

1.3.- La Entidad tiene 5 socios. No se hace referencia ni a los locales ni a medios técnicos y materiales disponibles para ejecutar las actividades ni al personal de que disponen No hacen referencia a la sede social.

**3 puntos.**

#### **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Solicitan subvención para varias actividades destinadas a los internos del Centro Penitenciario de Teruel. La descripción de la actividad se ajusta estrictamente al Anexo I. No se contempla un estudio y análisis de las necesidades detectadas, ni una planificación y temporalización de las mismas.

**15 puntos.**

2.2.- No se definen ni concretan claramente los objetivos. No es posible valorar su pertinencia y su concordancia con los recursos asignados debido a que no existe un estudio previo de necesidades, ni una definición, suficiente de los objetivos.

**9 puntos.**

2.3.- Las actividades van dirigidas a todos los internos del Centro Penitenciaros de Teruel. Se aprecia una escasa incidencia comunitaria.

**9 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 50**

### **11.- EKINATUR, ASOCIACIÓN DE TERAPIAS ASISTIDAD CON ANIMALES.**



**1.- Valoración de la entidad.**

1.1.- La entidad se constituyó en el año 2.010. De la documentación aportada se desprende que tienen suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de de la Entidad ascienden 21.680 €. La actividad para las que solicitan subvención asciende a 1.400 € y solicitan 1.120 €, lo que supone el 80% del coste de la actividad y el 5% del presupuesto de la entidad, lo que garantizaría la capacidad económica y financiera para el desarrollo de las mismas. **7 puntos.**

1.3.- En la documentación aportada hacen referencia al número de socios (5), a los recursos personales, técnicos y materiales para la realización de las actividades. **6 puntos.**

**2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Describen las actividad a realizar, los objetivos, la metodología el lugar y fecha aproximada de ejecución y el número y características de los beneficiarios. No incluyen análisis de necesidades. **22 puntos.**

2.2.- Definen los objetivos y el número de beneficiarios. Se aprecia una adecuada eficacia y eficiencia de la actividad para la que solicitan subvención. **16 puntos.**

2.3.- Los destinatarios son 25 personas con discapacidad. La actividad se realizará durante 4 días. Los usuarios no hacen aportación económica. **10 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 71**

**12.- ASOCIACIÓN TUROLENSE DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS SORDOS (ATPANSOR)**

**1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- La asociación fue fundada en 1999. Forma parte de la Confederación Española de Padres y Amigos de Sordos (FIAPAS) desde el año 2.000. De la documentación aportada se desprende que la entidad tiene suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- Los presupuestos de la entidad ascienden a: 23.001,61 € de gastos y 21.562,60 € de ingresos. El coste del proyecto para el que solicitan subvención asciende a 23.001,61 € y solicitan subvención por importe de 5.000 €, lo que supone 22% del coste de la actividad y del proyecto. Lo que no garantiza, adecuadamente, la suficiencia económica y financiera para desarrollar adecuadamente el proyecto. **5 puntos.**

1.3.- La entidad tiene 49 socios. ni voluntarios. Disponen de sede en el Centro Social Ciudad de Teruel. La asociación dispone de logopeda y pedagoga y tres personas voluntarias. Relacionan los

medios técnicos y materiales de que disponen.

**9 puntos.**

## **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Solicitan subvención para un proyecto denominado: “Rehabilitación logopédica y apoyo escolar para personas deficiencia auditiva y personas con problemas de voz y habla.” Desarrollan, ampliamente, el mismo, incluyendo: la denominación, el colectivo de atención, resumen del contenido, el periodo de ejecución, el número de usuarios, los objetivos previstos, la metodología e instrumentos utilizados contenido y actividades, organización y funcionamiento del equipo de trabajo, horario, calendario y lugar de actuación, criterios y procedimiento de evaluación y recursos necesarios.

**28 puntos.**

2.2.- El contenido del proyecto permite valorar suficientemente la pertinencia de los objetivos y la concordancia de los mismos con los recursos asignados.

**18 puntos.**

2.3.- El número de personas atendidas asciende 49: discapacitados auditivos, con implante coclear, trastornos de voz y de lenguaje. No se especifica si las personas atendidas son exclusivamente socios o la actividad esta abierta a la comunidad. Los usuarios aportan 60 € anuales.

**18 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 88**

## **13.- ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)**

### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- De la documentación aportada se desprende que la entidad tiene suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria.

**10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de de la Entidad ascienden 397.687 €. Las actividades para las que solicitan subvención asciende a 46.000€ y solicitan 3.000 €, lo que supone el 7% del coste de las actividades y menos del 1% del presupuesto de la entidad, lo que garantizaría la capacidad económica y financiera para el desarrollo de las mismas.

**10 puntos.**

1.3.- La Entidad tiene 2.900 socios. Relacionan lo programas y servicios. Relacionan el personal asalariado y voluntarios de los que disponen. No hacen referencia los medios materiales y técnicos de los que disponen.

**8 puntos.**

### **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- La actividad para la que solicitan subvención se denomina: “atención integral a enfermos de cáncer y familiares”. Exponen de forma muy breve la descripción de la actividad, lugar y fecha de ejecución. No se incluye un análisis e necesidades, ni planificación ni temporalización de las actividades.

**20 puntos.**

2.2.- Se concretan el número de usuarios; Sin embargo la falta de concreción en la definición de los objetivos, no permiten valorar adecuadamente su pertinencia y concordancia con los recursos asignados al desarrollo del proyecto. **12 puntos.**

2.3.- El número de beneficiarios asciende a 593. No consta aportación de los mismos. No concreta si la actividad va dirigida solo a los socios o esta abierta a la comunidad. **14 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 74.**

#### **14.- ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS “Nuevo Día” (ANUDI)**

##### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- La asociación de ámbito provincial la crearon en 1996 . La documentación aportada se acredita que tienen suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria.

**10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de la entidad asciende ascenden 68.500 €, y las actividades para la que solicitan subvención a 10.288 €, la cuantía solicitada es de 7.000, lo que supone el 68% del coste total de las actividades y el 10% del presupuesto, lo que garantiza la capacidad económica y financiera suficiente para desarrollar las actividades . **10 puntos.**

1.3.- La Entidad tiene 112 socios. Relaciona los recursos humanos y el personal voluntario. En la sede disponen de despacho y sala de reuniones. Mencionan los recursos técnicos. **8 puntos.**

##### **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- En cada una de las actividades incluyen la denominación de la misma, la descripción, objetivo general y específicos, el lugar y fecha de realización, el número de usuarios y perfil de los mismos. No se incluye análisis de la necesidades detectadas. **22 puntos.**

2.2.- Los objetivos de las actividades se ajustan a las características de los destinatarios pero no están suficientemente operativizados. Se aprecia suficiente concordancia suficiente entre los objetivos y los recursos asignados. **15 puntos.**

2.3.- Las actividades van dirigidas fundamentalmente al colectivo con discapacidad. Se aprecia poca participación de la comunidad. Los usuarios aportan el 14% del coste de las actividades. Alguna de las actividades va dirigida también a la población en general. **15 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 80.**

#### **15.- FRATERNIDAD CRISTINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (FRATER TERUEL).**

##### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- De la documentación aportada no queda suficientemente acreditado que la entidad tenga experiencia suficiente para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria.

**5 puntos.**

1.2.- El presupuesto de la entidad asciende a 2.004 €. Las actividades para las que solicitan subvención ascienden a 1.580 € y solicitan 1.264 € lo que supone el 82 % del coste de las actividades y el 63 del presupuesto.

**6 puntos.**

1.3.- La Entidad tiene 38 socios. Disponen de sede en C/ San Martín. No hacen referencia ni al personal de que disponen, ni los locales ni los medios técnicos y materiales disponibles para ejecutar las actividades.

**6 puntos.**

## **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Exponen de forma muy breve las actividades para las que solicitan subvención : descripción de la actividad, lugar y fecha aproximada de ejecución, destinatarios y perfil. No se incluye el análisis de necesidades, ni una adecuada planificación y temporalización de las actividades.

**15 puntos.**

2.2.- No definen los objetivos por lo que no es posible valorar, adecuadamente su pertinencia y concordancia con los recursos asignados.

**8 puntos.**

2.3.- Los destinatarios son 42 personas con discapacidad física y/o sensorial. No se concreta si la actividad esta abierta a la comunidad. Los beneficiarios no contribuyen al coste de las actividades.

**10 puntos**

**TOTAL PUNTOS 50**

## **16.- ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE TERUEL**

### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- La Entidad lleva varios años desarrollando la actividad para la que solicitan subvención, y de la documentación aportada se desprende que tienen experiencia en el desarrollo de las actividades.

**10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de la entidad asciende a 34.500 € y el presupuesto de la actividad a 12.000 €. y solicitan 5.000 €, lo que representa 42% del coste total de la actividad y el 14% del presupuesto de la Entidad.

**10 puntos.**

1.3.- La Entidad tiene 12 socios. En el desarrollo de la actividad participan 550 voluntarios. No hacen referencia a la sede de la asociación ni a los medios técnicos y materiales para el desarrollo de la actividad.

**6 puntos.**

## **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- La descripción de la actividad para la que solicitan subvención hace referencia a la “Gran Recogida” de todos los bancos de alimentos de España. Relacionan los lugares de recogida, en varios supermercados de toda la provincia. Participan 550 voluntarios, concretan la fecha. No concretan objetivos, ni análisis de las necesidades detectadas. **20 puntos.**

2.2.- La no concreción de los objetivos no permite una valoración adecuada de la eficacia y eficiencia. **10 puntos.**

2.3.- Está previsto el reparto a 4.000 personas de toda la provincia. No se concretan las entidades beneficiarias de la ciudad de Teruel. **12 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 68.**

## **17.- CARITAS DIOCESANA DE TERUEL**

### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- De la documentación aportada se desprende que tienen suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- Los presupuestos de la Entidad ascienden 1.887.186,30 €. El proyecto para el que solicitan subvención asciende 22.197,96 y solicitan 12.000 €. Lo que supone el 54% del coste total del proyecto y menos del 1% del presupuesto de la entidad lo que garantizaría la capacidad económica y financiera para desarrollar el proyecto. **10 puntos.**

1.3.- Cáritas Diocesana de Teruel tiene 372 socios y 389 personas voluntarias Informan sobre la estructura, del organigrama, sede, personal para la realización del proyecto...etc. **10 puntos.**

### **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Hacen un breve resumen de proyecto para el que solicitan subvención, justificación, objetivos, metodología de trabajo, las actividades a desarrollar, el ámbito de la actuación, los medios humanos y materiales y calendario de actividades. No queda suficientemente acreditado el análisis de necesidades. **28 puntos.**

2.2.- No concretan suficientemente los objetivos, por lo que no se puede valorar adecuadamente la eficacia y eficiencia del proyecto. **14 puntos.**

2.3.- El proyecto va destinado a 700 personas sin techo y suponen una adecuado complemento a la actuación municipal en relación con las personas en riesgo de exclusión. **20 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 92.**

## **18.- ASOCIACIÓN ARAGONESA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA.**

No figura inscrita en el Registro Municipal de Entidades Asociativas del Ayuntamiento de Teruel.

### **19.- ASOCIACION DE MAYORES SANTA EMERENCIANA**

#### **1.- Valoración de la entidad.**

1.1.- De la documentación aportada se desprende que la Entidad tiene suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- Los presupuestos de de la Entidad ascienden a 57.979,44 €. Las actividades para las que solicitan subvención asciende a 22.750 € y solicitan 8.950 €, lo que supone el 39% del coste de las actividades y el 15% del presupuesto de la Entidad, lo que garantizaría la capacidad económica y financiera para el desarrollo de las mismas. **10 puntos.**

1.3.- En la documentación aportada hacen referencia al número de socios, (más de 3.000), al personal para el desarrollo del proyecto a los medios materiales y técnicos disponibles para el desarrollo de las actividades. **9 puntos.**

#### **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Describen las actividades a realizar, con el lugar y fecha de ejecución, los participantes y características y la financiación y temporalización . Incluyen un apartado relativo a fundamentación, necesidades,objetivos. No queda suficientemente acreditado el estudio de necesidades. **28 puntos.**

2.2.- No se concretan suficientemente los objetivos, por lo que no se puede valorar adecuadamente la eficacia y eficiencia de las actividades. **15 puntos.**

2.3.- Los destinatarios son fundamentalmente los socios actividades. Se aprecia una gran participación en las actividades y un apreciable impacto en la comunidad. Los usuarios aportan el 53% del coste de las actividades. **20 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 92**

### **20.- ASOCIACION NACIONAL DE LA CARIDAD SAN VICENTE PAUL.**

#### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- La documentación aportada acredita que la Entidad tiene suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de la Entidad asciende a 17.045 €. El coste de las actividades para las que solicitan subvención ascienden a 6.955 €. y solicitan 4.765 €, lo que supone el 68% del coste de las actividades y el 28% del presupuesto. Lo que garantiza la capacidad económica y financiera para el desarrollo de las actividades. **8 puntos.**

1.3.- La asociación tiene su sede en la Residencia del Sagrado Corazón, Plz. Venerable Francés de

Aranda, 2. La integran 22 socios y las actividades son realizadas por personal voluntarios. En la citada residencia disponen de los espacios y los medio necesarios para llevar a cabo las actividades. No cuentan con personal contratado. **9 puntos.**

## **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- En la descripción de las actividades se ajustan a lo establecido en el anexo I. No se incluye un estudio de análisis de necesidades. Las actividades propuestas contribuyen a complementar las actuaciones municipales en relación con la atención a al infancia. **25 puntos.**

2.2.- Concretan las actividades a realizar y el número de beneficiarios. Se aprecia una adecuada concordancia entre los objetivos y los recursos asignados. **15 puntos.**

2.3.- Las actividades propuestas tienen una gran incidencia comunitaria y son los propios destinatarios los que participan en el proceso de realización. Las actuaciones, no van dirigidas a los asociados sino a los niños en situación de necesidad. **18 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 85.**

## **21.- ASOCIACIÓN LOCAL PARA EL FOMENTO DE LA AYUDA Y LAS RELACIONES (A.L.F.A.R.)**

### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- La entidad viene realizando actividades, desde hace varios años, y tienen experiencia en el desarrollo de las actividades objeto de esta convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de de la Entidad ascienden 3.500 de ingresos y 3.570 de gastos Las actividades para las que solicitan subvención asciende a 3.570 € . y solicitan 1.700 €, lo que supone el 49 % del coste de las actividades y el 49% del presupuesto de la entidad, lo que no garantizaría suficientemente la capacidad económica y financiera para el desarrollo de las mismas. **5 puntos.**

1.3.- La Entidad cuenta con 35 socios. No se hace referencia ni a los locales ni a medios técnicos y materiales disponibles. Ni al personal del que disponen para la realización de las actividades.

**5 puntos.**

### **2.- Valoración del proyecto.**

1.1.- Se ajustan, estrictamente y de forma muy breve a la descripción de la actividad establecida en el anexo I. No plantean objetivos ni análisis de las necesidades. **18 puntos.**

2.2.- No existe una definición de objetivos por lo que no es posible valorar su pertinencia y concordancia con los recursos asignados. **10 puntos.**

2.3.- Las actividades van dirigías a las socias y a no socias. Se benefician de ellas unas 54 mujeres de los barrios, Arrabal, San Julián y San León y son un importancia elemento de participación de

dinamización de las mujeres de dichos barrios.

**15 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 63.**

**22.- ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGÍA, FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE (AFIFASEN)**

**1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- De la documentación aportada se desprende que la entidad tiene suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- Los presupuestos de la entidad ascienden a: 27.348 €, y el importe de las actividades para la que solicitan subvención a 20.224 € y solicitan 7.000 €, lo que supone el 35% del coste total de las actividades y al 26% del presupuesto, lo que garantizaría la suficiencia económica y financiera para desarrollar adecuadamente el proyecto. **10 puntos.**

1.3.- La Entidad tiene 80 socios. No hacen referencia al personal de que disponen ni a los medios técnicos y materiales disponibles para ejecutar las actividades. **5 puntos.**

**2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- El proyecto para el que solicitan subvención define de manera muy general y ambigua la actividad No concretan donde se realizara las diversas terapias. No incluyen análisis de necesidades e, insuficientemente, hacen referencia a la planificación y temporalización. **14 puntos.**

2.2.- No definen los objetivos por lo que no es posible valorar su pertinencia y concordancia con los recursos asignados. **6 puntos.**

2.3.- Los destinatarios son personas afectados por la enfermedad. No consta que este abierta consta que las actividades estén abiertas a la comunidad. **10 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 55.**

**23.- COORDINADORA ARGONESA DE VOLUNTARIADO.**

**1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- De la documentación aportada se desprende que tienen suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- Los presupuestos de la entidad ascienden 122.092 €. El coste de las actividades para las que solicitan subvención es de 9.980 €, de los cuales solicitan 4.480 € lo que supone el 45% del coste total de las actividades y el el 4% del coste total de presupuesto, por lo que quedaría acreditado que la Entidad dispone de capacidad económica y financiera para llevar a cabo las actividades. **10 puntos.**



1.3.- La Entidad integra a 85 asociaciones, varias de las cuales están inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones. Para la realización de las actividades disponen de 1 trabajador social. No hacen referencia a la sede ni concretan los medios técnicos y materiales para el desarrollo de las actividades. **5 puntos.**

## **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- La actividad para la que se solicita subvención. “Ser voluntario en Teruel” pretende informar, sensibilizar y formar al voluntariado en la atención a sectores específicos. Definen los objetivos, los recursos necesarios, el número aproximado y características de los participantes y la fechas de realización características de los participantes. No se aporta estudio de necesidades. **24 puntos.**

2.2.- Los objetivos están redactados de forma muy general, por lo que resulta difícil valorar su pertinencia y concordancia en cuanto a su eficacia y eficiencia. **12 puntos.**

2.3.- La actividad no se dirige solamente a los socios sino que esta orientada a otros voluntarios que atienden a colectivos específicos. Prevén llegar a 500 usuarios directos y 2.000 indirectos.

**16 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 77.**

## **24.- AGRUPACIÓN TUROLENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (ATADI)**

### **1.- Valoración de la Entidad**

1.1.- De la documentación aportada se desprenden que tienen experiencia en el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de ingresos de la entidad asciende a 4.824.065,59 y el de gastos a 4.658.864,11 €. La actividad para las que solicitan subvención ascienden a 2.000 €, y solicitan 1.600 €, lo que supone el 60% del coste total de la actividad y menos de 1% del presupuesto de la Entidad, por lo que quedaría garantizada la capacidad económica y financiera para desarrollar las mismas.

**10 puntos.**

1.3.- La Entidad está integrada por 9 asociaciones y tienen un total de 1.900 personas físicas asociadas. Tienen 138 personas asalariadas y 24 voluntarios. Hacen una relación de los medios materiales de que disponen. No hacen referencia a los medios técnicos. **9 puntos.**

### **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- La actividad para la que solicitan subvención (Arte para todos) ya ha sido realizada. La actividad planteaba una adecuada planificación y temporalización. No existía un estudio de necesidades. Servicio de complemento a las actuaciones municipales . **26 puntos.**

2.2.- Considerando el número de participante en la actividad y el coste de misma, se consideran suficientes y adecuadas los indicadores de eficacia y eficiencia. **20 puntos.**

2.3.- En la actividad han participado 1.400 personas y ha estado abierta a toda la comunidad.

**10 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 95.**

**25.- ASOCIACIÓN DE PADRES DE HIJOS DISMINUIDOS PSIQUICOS DE TERUEL “Angel Custodio”.**

**1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- De la documentación aportada se desprenden que tienen experiencia en el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. **10 puntos.**

1.2.- Los presupuestos de la Entidad ascienden a: 118.763,92 €. El coste de Las actividades para las que solicitan es de 6.000 €, y solicitan 4.800 €, lo que supone el 80% del coste total de las actividades para la que solicitan subvención y el 4% del presupuesto de la Entidad, por lo que quedaría garantizada la capacidad económica y financiera para desarrollar las mismas. **10 puntos.**

1.3.- La asociación Esta formada por 148, socios de los cuales 120. Relacionan los miembros de la Junta de la asociación. No se hace referencia al personal para el desarrollo de las actividades ni a los medios materiales y técnicos de que disponen. **5 puntos.**

**2.- Valoración del proyectos.**

2.1.- Describen suficientemente la actividades y hacen una breve descripción de la actividad, el lugar y la fecha de la realización, y el número aproximado y caracterizaras de los participantes. No se incluye análisis de necesidades. Suponen un complemento a la actividad municipal. **24 puntos.**

2.2.- No concretan suficientemente los objetivos, por lo que no se puede valorar adecuadamente la eficacia y eficiencia de los mismos. **12 puntos.**

2.3.- Las actividades van dirigidas, exclusivamente, a los asociados, sin participación económica de los mismos. **10 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 71.**

**26.- ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOLDADOS VETERANOS DE MONTAÑA.**

**1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- De la documentación aportada se desprenden que tienen experiencia en el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. Solicitan subvención en materia de acción social por primera vez. **8 puntos.**

1.2.- Los presupuestos de la Entidad ascienden a: 2.346,27 €. El coste de Las actividades para las que solicitan subvención es de 1.580 €, y solicitan 1.264 €, lo que supone el 80 % del coste total de las actividades para la que solicitan subvención y el 54% del presupuesto de la Entidad, por lo que no quedaría suficientemente garantizada la capacidad económica y financiera para desarrollar las mismas.

**8 puntos.**

1.3.- La asociación Esta formada por 61 socios. Hacen referencia a la junta de la asociación y a la sede de la misma en Teruel. No se hace referencia a los medios materiales y técnicos de que disponen.

**6 puntos.**

## **2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Describen sucintamente la descripción de las actividades a realizar actividades a realizar suficientemente la actividades, la planificación y temporalización de las mismas. No incluye estudio de necesidades.

**20 puntos.**

2.2.- No concretan suficientemente los objetivos, pero teniendo en cuenta el número de beneficiarios y el coste de las actividades se aprecia una adecuad cumplimiento de los criterios de eficacia y eficiencia.

**14 puntos.**

2.3.- Las actividades van destinadas a unas 100 personas. No concretan si van dirigidas a los no socios. Los beneficiarios aporta el 22% del coste de las mismas.

**12 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 68.**

## **27.- ASOCIACIÓN ALADA AFECTADOS DE LUPUS Y SINDROME ANTIFOSFOLIPI.**

No presentan la descripción de la actividad o actividades en modelo oficial (Anexo 1) y según consta en el propio anexo el mismo es insubsanable.

## **28.- ASOCIACION PARKINSON ARAGON. Delegación de Teruel.**

### **1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- De la documentación aportada se desprende que la entidad tiene suficiente experiencia para el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria.

**10 puntos.**

1.2.- El presupuesto de la Entidad asciende a: 32.035,36 €. Las coste de actividades para el que solicitan subvención es de 32.035,36 €, y solicitan 7.500 lo que supone el 22% del coste total de las actividades y del presupuesto de la Entidad, lo que no garantizaría, adecuadamente, la suficiencia económica y financiera para desarrollar adecuadamente el proyecto.

**5 puntos.**

1.3.- La entidad tiene 41 socios. Dispone de un despacho en el Centro Social de El Arrabal. Cuentan con cinco profesionales para el desarrollo de las actividades y hacen referencia os recursos

materiales y técnicos de que disponen

**9 puntos.**

**2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Solicitan subvención para el: “Programa de atención socio-terapéutica a persona con enfermedad de Parkinson y sus familias.” Describen el desarrollo de la actividad ( atención social, terapia ocupacional y psicomotricidad, logopedia, cuidados auxiliares de enfermería, fisioterapia, atención psicológica), lugar y fecha de ejecución, número y perfil de los beneficiarios. No se incluye análisis de necesidades. **25 puntos.**

2.2.- La falta de concreción de los objetivos no permite valorar adecuadamente los criterios de eficacia y eficiencia. **15 puntos.**

2.3.- Los destinatarios son personas afectados de Parkinson y sus familiares, miembros de la asociación. Los usuarios aportan el 80% el coste de las actividades. **12 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 76.**

**29.- FUNDACION TERVALIS.**

**1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- De la documentación aportada se desprenden que tienen experiencia en el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. Solicitan subvención en materia de acción social por primera vez. **8 puntos.**

1.2.- Los presupuestos de la Entidad ascienden a: 154.600 €. de ingresos y 152.094 € de gastos. El coste de la actividad para las que solicitan subvención es de 7.000 €, y solicitan 4.000 €, lo que supone el 57 % del coste total de la actividad y el 3% del presupuesto de la Entidad, por lo que no quedaría suficientemente garantizada la capacidad económica y financiera para desarrollar las mismas. **10 puntos.**

1.3.- Presentan una relación de los servicios y actividades realizadas por la fundación. No se hacen referencia al personal, locales, medios materiales técnicos de que disponen. **4 puntos.**

**2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Describen de forma general el programa presentado, sin señalar objetivos y sin estudio de necesidades. **10 puntos.**

2.2.- La falta de concreción de los objetivos a conseguir y el coste de la actividad propuesta hace prever que no se cumplen suficientemente los criterios de eficacia y eficiencia. **8 puntos.**

2.3.- Valoran plantear el proyecto a 100 empresas de Teruel y provincia y consideran que los usuarios interesados podrían superar los 2.000. No se contempla aportación de los usuarios.

**15 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 55.**

**30.- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR.**

**1.- Valoración de la Entidad.**

1.1.- De la documentación aportada se desprenden que tienen experiencia en el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria. Solicitan subvención en materia de acción social por primera vez. **8 puntos.**

1.2.- Los presupuestos de la Entidad ascienden a: 5457 € de gastos y a 11.750 € de ingresos. El coste de Las actividades para las que solicitan subvención 500 €, y solicitan 400 €, lo que supone el 80 % del coste total de las las actividades para la que solicitan subvención y el 4% del presupuesto de la Entidad, por lo que quedaría suficientemente garantizada la capacidad económica y financiera para desarrollar las mismas. **10 puntos.**

1.3.- La asociación Esta formada por 65 socios. No hacen referencia a sede de la asociación ni a los medios materiales y técnicos de que disponen. **5 puntos.**

**2.- Valoración del proyecto.**

2.1.- Describen sucintamente la actividad, pero no contemplan análisis de necesidades ni una planificación ni temporalización adecuada. No complementan las actuaciones municipales realizar actividades a realizar suficientemente la actividades, la planificación y temporalización de las mismas. **14 puntos.**

2.2.- No establecen los objetivos del proyecto por lo que no es posible valorar, adecuadamente, la eficacia y eficiencia del mismo. **12 puntos.**

2.3.- Las actividades van destinadas a unas 10-12 personas, van dirigidas internos del Centro de El pinar. **10 puntos.**

**TOTAL PUNTOS 59.”**

**VIII.-** Sobre la base del informe de valoración del Sr. Director del Centro Municipal de Servicios Sociales, por parte de la Intervención Municipal se ha elaborado una hoja excel con la atribución de las subvenciones en función de la puntuación asignada.

**IX.-** La Comisión de Valoración en su reunión del día 30 de octubre de 2018, ha propuesto a la Junta de Gobierno Local, previa dación de cuenta a la CMI de Bienestar Social, la adopción del acuerdo que a continuación queda reflejado en la parte dispositiva del presente dictamen.

**X.-** Con fecha 5 de noviembre de 2018, el Concejal Delegado de Servicios Sociales propone la prórroga del plazo de justificación de las subvenciones que se otorguen en materia de acción social hasta el día 31 de diciembre de 2018.

Tras la exposición anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Otorgar a las siguientes entidades subvención en materia de acción social, en la convocatoria de 2018, en las cuantías que se señalan y para los proyectos que se especifican a continuación:

**- HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS. CIF-G28239499.**

**Proyectos/ Actividades:**

Ayuda abono desplazamiento realización voluntariado.

Edición boletines informativos.

“San Hermenegildo”, Patrón Hermandad y Navidad

- Cuantía propuesta de la subvención: 1.770,05 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**- ASOCIACIÓN IMPULSA PARA EL DESARROLLO Y LA FORMACIÓN. CIF-G99231185.**

**Proyectos/ Actividades:**

Acciones de prevención de la pérdida y mejora de la memoria en personas de la tercera edad.

- Cuantía propuesta de la subvención: 3.682,28 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**- ASOCIACIÓN DE LOS SENEGALESES DE TERUEL. CIF-G44262079.**

**Proyectos/ Actividades:**

Desarrollar un taller de Percusión Africana.

- Cuantía propuesta de la subvención: 602,72 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al

funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER. CIF-G44153062.**

**Proyectos/ Actividades:**

Servicio de transporte adaptado para enfermos de Alzheimer u otras demencias.

- Cuantía propuesta de la subvención: 5.000 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ASOCIACIÓN CELÍACA ARAGONESA. CIF-G50747179.**

**Proyectos/ Actividades:**

Orientación a asesoramiento a enfermos celíacos y familiares de Teruel.

- Cuantía propuesta de la subvención: 2.474,56 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN (ALCER TERUEL). CIF-G44010841.**

**Proyectos/ Actividades:**

Curso de gimnasia saludable.

Boletín informativo.

Jornadas nacionales de personas con enfermedades renales.

- Cuantía propuesta de la subvención: 1.593,33 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. FUNDACIÓN CRUZ BLANCA. CIF-91397570.**

**Proyectos/ Actividades:**

Intervención con familias en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.

- Cuantía propuesta de la subvención: 5.770,08 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ASOCIACIÓN TUROLENSE PRO-SALUD MENTAL (ASAPME). CIF-G44145233.**

**Proyectos/ Actividades:**

Sensibilización y divulgación sobre la enfermedad mental.

- Cuantía propuesta de la subvención: 6.500 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. FUNDACIÓN DFA (Fundación discapacidad física en Aragón). CIF-G99118598.**

**Proyectos/ Actividades:**

Atención integral a personas con discapacidad física de Teruel.

- Cuantía propuesta de la subvención: 4.534,17 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL "ABRIR". CIF-G44220606.**

**Proyectos/ Actividades:**

Cineforum.

Visitas a internos del Centro Penitenciaria de Teruel.

Actividades pastorales y socio-culturales.

Atenciones socio-económicas.

Curso estudio de la Biblia.

Taller música para todos.

- Cuantía propuesta de la subvención: 3.411,40 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. EKINATUR. ASOCIACIÓN DE TERAPIAS ASISTIDAS CON ANIMALES. CIF-G44235349.**



**Proyectos/ Actividades:**

Equinoterapia para personas con discapacidad.

- Cuantía propuesta de la subvención: 925,66 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ASOCIACIÓN TUROLENSE DE PADRES Y AMIGOS DE NIÑOS SORDOS. CIF-G44170025.**

**Proyectos/ Actividades:**

Rehabilitación logopédica y apoyo escolar para personas con deficiencia auditiva y personas con problemas de voz y habla.

- Cuantía propuesta de la subvención: 4.534,17 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER. CIF-G28197564.**

**Proyectos/ Actividades:**

Atención psicosocial a enfermos de cáncer y familiares.

- Cuantía propuesta de la subvención: 2.474,56 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ASOCIACIÓN TUROLENSE DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SENSORIALES “NUEVO DÍA”. CIF-G44154235.**

**Proyectos/ Actividades:**

Deporte adaptado para personas con discapacidad.

Sensibilización sobre la discapacidad.

Terapias de rehabilitación para niños y jóvenes con discapacidad.

- Cuantía propuesta de la subvención: 6.346,71 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**- FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FRATER). CIF-44166874.**

**Proyectos/ Actividades:**

Curso Internet.

Curso aprendizaje teléfonos móviles

Curso centro de flores.

- Cuantía propuesta de la subvención: 950,25 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**- ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS. CIF-G44227668.**

**Proyectos/ Actividades:**

Gran recogida de alimentos 2018.

- Cuantía propuesta de la subvención: 4.122,32 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**- CARITAS DIOCESANA. CIF-R4400278-J.**

**Proyectos/ Actividades:**

PSH-Teruel

- Cuantía propuesta de la subvención: 7.000 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**- ASOCIACIÓN DE MAYORES "SANTA EMERENCIANA". CIF-G44181840.**

**Proyectos/ Actividades:**

Actividad física para personas mayores.

Revista "Vida y +"

XVIII Semana del Mayor.

Taller de memoria.

- Cuantía propuesta de la subvención: 7.000 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**- ASOCIACIÓN DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL (A.I.C.). CIF-G28679710.**

**Proyectos/ Actividades:**

Refuerzo alimenticio para niños en titulación de precariedad.

Material escolar para niños en situación precaria.

- Cuantía propuesta de la subvención: 4.321,20 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**- ASOCIACIÓN ALFAR. CIF-G44151793.**

**Proyectos/ Actividades:**

Curso de encaje de bolillos. Perfeccionamiento.

Taller de decoración y pintura en tejas

Curso de pintura en tela y bordado.

Taller de Patchwork

Curso camafeos con arcilla polimérica

Taller de costura y arreglos.

- Cuantía propuesta de la subvención: 1.403,51 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**- AFIFASEN (ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE DE TERUEL). CIF-G44241834.**

**Proyectos/ Actividades:**

Servicio de apoyo y rehabilitación en la fibromialgia y síndrome de fatiga crónica.

- Cuantía propuesta de la subvención: 5.246,41 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. COORDINADORA ARAGONESA DE VOLUNTARIADO EN LA ACCIÓN SOCIAL. CIF-G50507599.**

**Proyectos/ Actividades:**

Información, sensibilización y formación del voluntariado en la atención a sectores específicos.

- Cuantía propuesta de la subvención: 4.062,91 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ATADI. CIF-G44193878.**

**Proyectos/ Actividades:**

Arte de todos para todos.

- Cuantía propuesta de la subvención: 1.600 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ASOCIACIÓN DE PADRES DE HIJOS DISMINUIDOS PSÍQUICOS "ANGEL CUSTODIO". CIF-G44025203.**

**Proyectos/ Actividades:**

Taller de teatro y visita de una obra de teatro en Madrid.

Adquisición de una carroza para participar en cabalgata de Reyes.

- Cuantía propuesta de la subvención: 3.957,54 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOLDADOS VETERANOS DE MONTAÑA. TERUEL. CIF-22192157.**

**Proyectos/ Actividades:**

Celebración de la asamblea nacional de la A.E.S.V.M.

Reuniones y encuentros de juntas de gobierno de ella A.E.S.V.M.

Conferencias y charlas sobre temas de interés general.

Senderismo por rutas de Teruel y provincia.

- Cuantía propuesta de la subvención: 1.044,30 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ASOCIACIÓN PARKINSON ARAGÓN. DELEGACIÓN DE TERUEL. CIF-G50686922.**

**Proyectos/ Actividades:**

Programa de atención socio- terapéutica a personas con enfermedad de Parkinson y sus familiares.

- Cuantía propuesta de la subvención: 6.346,71 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. FUNDACIÓN TERVALIS. CIF-G44200285.**

**Proyectos/ Actividades:**

Fomento de la economía social en Teruel, 2018.

- Cuantía propuesta de la subvención: 2.999,46 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**-. ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL CENTRO ASISTENCIAL EL PINAR. CIF-G44266831.**

**Proyectos/ Actividades:**

Arteterapia para la discapacidad.

- Cuantía propuesta de la subvención: 303,13 €

\*No se admitirá facturas relativas a mobiliario, equipamiento o material destinado al funcionamiento ordinario de la Asociación o Entidad.

**Segundo.-** Declarar inadmitidas las siguientes solicitudes por las razones que se consignan:

**- ASOCIACIÓN ALADA AFECTADOS DE LUPUS Y SÍNDROME ANTIFOSFOLIPI. CIF-G99156242.**

El ANEXO I no se ajusta al de las bases y es insubsanable.

**-ASOCIACIÓN ARAGONESA DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA. CIF-G50812965.**

No figura inscrita en el Registro Municipal de Entidades Asociativas del Ayuntamiento de Teruel

**Tercero.-** Dar publicidad conforme a la normativa de subvenciones y de transparencia y, en particular, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, (sección del Boletín oficial de Aragón), Tablón de Anuncios Municipal y en la página web del Ayuntamiento (Portal de Transparencia).

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la totalidad de las entidades solicitantes de subvención, con indicación de los recursos procedentes.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado, Director del Centro Municipal de Servicios Sociales, Tesorería Municipal e Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

**Sexto.-** Declarar que los beneficiarios estarán obligados a justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la subvención concedida con arreglo a las bases reguladoras.

**Séptimo.-** Liberar el crédito sobrante para que pueda ser utilizado en fines similares.

**Octavo.-** Conceder prórroga en el plazo de justificación general de modo que finalizará el día 31 de diciembre de 2018, manteniéndose lo establecido respecto de que, excepcionalmente, y para los gastos subvencionables que se originen en los meses de noviembre y diciembre de 2018, el plazo límite será el 31 de enero de 2019.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejale Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a 12 de noviembre de 2018.

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO



Jesús Fuertes Jarque



DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma el Sr. Concejale Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a 12 de noviembre de 2018.

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO



Jesús Fuertes Jarque

